



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 113- 2019 - MDC

Catacaos, 27 de Mayo de 2019.

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 11-2019-MINCETUR/VMT de fecha 13 de Mayo de 2019 emitido de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Requerimiento N° 032-2019-MDC-GDEYSM-SGAE-EGPV de fecha 17 de Mayo del Sub Gerente de Asuntos Economicos, el Requerimiento N° 236-2019-MDC-GDEYSM suscrito de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de fecha 20 de Mayo de 2019, con Memorándum N° 2258-2019-MDC/GA de fecha 21 de Mayo de 2019 emitido de la Gerencia de Administración, el Informe N° 427-2019-MDC-SGPD de fecha 27 de Mayo del 2019 de la Sub Gerencia de Personal, con Memorándum N° 2488-2019-MDC/GA de fecha 24 de Mayo de 2019 emitido de la Gerencia de Administración, el Informe N° 0713-2019-GPyP/MDC de fecha 28 de Mayo de 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Oficio Múltiple N° 11-2019-MINCETUR/VMT de fecha 13 de Mayo de 2019 emitido de Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con el objetivo de dar a conocer a las autoridades Municipales y Distritales electas los ejes temáticos de competencia del sector Turismo y promover su involucramiento en el desarrollo de la Actividad Turística de los destinos priorizados del país en el marco de sus competencias, invita la Municipalidad Distrital de Catacaos al “**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION TURISTICA PARA AUTORIDADES DE GOBIERNOS LOCALES DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL PERU**”, donde se expondrán las principales acciones que el Viceministro de Turismo, así con el Plan COPESCO Nacional, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo y el Centro de Formación en Turismo, vienen realizando en su jurisdicción.

El Requerimiento N° 032-2019-MDC-GDEYSM-SGAE-EGPV de fecha 17 de Mayo del Sub Gerente de Asuntos Sociales, solicita se le disponga al área que corresponda para que se le asigne los Viáticos necesarios para viajar a la Ciudad de Chiclayo en representación de la Municipalidad Distrital de Catacaos, donde se realizará el Taller los días 29 y 30 de Mayo en las instalaciones del Hotel Gran Sipán, ubicado en AV, Luis Gonzales N° 1185-Chiclayo.

Que, con Memorándum N°2258-2019-MDC/GA de fecha 21 de Mayo de 2019 suscrito de la Gerencia de Administración, solicita a la Sub Gerencia de Personal autorizar, el viaje del Sr. Bach. **GIULIANO PALACIOS VALDIVIEZO**- Sub Gerente de Asuntos Económicos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para poder viajar a la ciudad de Chiclayo al “**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION TURISTICA PARA AUTORIDADES DE GOBIERNOS LOCALES DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL PERU**”

Que con Informe N° 427-2019-MDC-SGPD de fecha 27 de Mayo de 2019 la Responsable de la Sub Gerencia de Personal, alcanza el cálculo de viáticos del Sr. Bach. **GIULIANO PALACIOS VALDIVIEZO**-Sub Gerente de Asuntos Económicos de la Municipalidad Distrital de Catacaos para asistir al “**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION TURISTICA PARA AUTORIDADES DE GOBIERNOS LOCALES DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL PERU**”, el mismo que se realizara los días 29 y 30 de Mayo del 2019, así mismo la Gerencia de Administración solicita la Certificación Presupuestal de conformidad con el Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.10 Directiva de Ejecución Presupuestaria.

Que con Informe N° 0713-2019-GPyP/ MDC de fecha 28 de Mayo de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N°00641-2019-MDC-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, la Disponibilidad Presupuestal para pago de concepto de Viáticos para la ciudad de Chiclayo a fin de asistir al “**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION TURISTICA PARA AUTORIDADES DE GOBIERNOS LOCALES DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL PERU**” Sr. Bach. **GIULIANO PALACIOS VALDIVIEZO**-



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”



Sub Gerente de Asuntos Económicos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por la suma de S/510.00 (Quinientos diez con 00/100), en la Fuente de Financiamiento: 08-Impuestos Municipales, certificación SIAF N° 00000000492

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal”, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa; y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019;

## SE RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** AUTORIZAR los viáticos y pasajes a la ciudad de Chiclayo, en Comisión de Servicios al Sr. Bach. **GIULIANO PALACIOS VALDIVIEZO**- Sub Gerente de Asuntos Económicos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de tres (03) días, siendo su salida el día 28 de Mayo y su regreso el día 31 de Mayo, con la finalidad de asistir al “**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GESTION TURISTICA PARA AUTORIDADES DE GOBIERNOS LOCALES DE LOS DESTINOS TURISTICOS DEL PERU**”; según lo previsto en la Implementación de su Ley N° 30057

**ARTÍCULO 2°:** DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos y pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que su salida a la ciudad de Chiclayo será el día 28 de Mayo del 2019 y su retorno el día 31 de Mayo del 2019, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR como Responsable de la Sub Gerencia de Asuntos Económicos de la Municipalidad Distrital de Catacaos, al Sr. **CPC. ALFREDO MORALES GONZALES**-Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Catacaos; asumiendo las funciones inherentes al cargo, por el periodo que dure la ausencia del Sr. Bach. **GIULIANO PALACIOS VALDIVIEZO**-Sub Gerente de Asuntos Económicos de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS

*Jesús Martín Ruesta Larroca*  
Lic. **Jesús Martín Ruesta Larroca**  
GERENTE MUNICIPAL